



Diligencia: Para hacer constar que el presente Texto Refundido ha sido tomado en consideración por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2004.
 en la Villa y Puerto de Tazacorte, a 28 de Septiembre de 2004.

EL SECRETARIO (IDENTIFICADO),



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Carabanchel mediante acuerdo de fecha: 29-JUL-2004
 6 ABR 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la D.O.T.M.A.C. Occidental
 Carmen Neri Carrobés Sánchez

<p>VALOR PARA LA CONSERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> SEMP ALTA ALTA MODERADA BAJA MUY BAJA <p>COSTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA DOMINIO PÚBLICO LINEA SERVIDUMBRE LINEA RIVERA DEL MAR <p>CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN ALLO DESCRITO EN LOS ARTS. 28 Y 29 SERVIDUMBRE DE TRANSITO DE ART. 27 ZONA DE INFLUENCIA DE ART. 26 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO 	<p>Localización: La Palma</p> <p>Fecha Base Cartográfica: 1998</p> 	<p>Localización</p>  <p>Escala gráfica: 0 100 200 400</p>	<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE</p> <p>TEXTO REFUNDIDO (SEGÚN ACUERDO DE LA COMAC DE 28 DE JULIO 2004)</p> <p>PLANO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL</p> <p>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</p> <p>ESCALA 1:10.000</p> <p>1.23 SEPTIEMBRE 2004</p> <p>AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE</p> <p>GESTION</p> <p>ARGUMENTOS CARO & MAÑOS ASOCIADOS</p> <p>CONSEJO REGULADOR DE O.T.M.A.C. OCCIDENTAL</p>
--	--	--	---